

The background is a solid green color. In the upper right quadrant, there are several thin, white, parallel diagonal lines that extend from the top right towards the center of the page.

INFORME ANUAL DE
ACTIVIDADES EJERCICIO
2020

INTRODUCCIÓN	2
1. Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso	2
2. Integración del Comité Técnico 2020	2
2.1 Sesiones del Comité Técnico	4
3. Programa de Mejora de Transporte Concesionado	4
3.1 Primer Programa de Sustitución de Vehículos que cuentan con 10 o más años de antigüedad, que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como Ruta, 2020	5
3.2 Primer programa de ordenamiento por medio de la sustitución y retiro voluntario de vehículos que cuentan con 10 o más años de antigüedad, que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta en Cuatepec	8
3.3 Profesionalización de las Personas Operadoras del Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado Clasificado como Ruta	10
3.4 Subsidio a Combustibles para el Transporte de Pasajeros Público Concesionado Colectivo, clasificado como Rutas y Corredores, 2020	12
3.5 Programa de Sustitución de Unidades que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo concesionado clasificado como Ruta por unidades que prestarán el servicio en el Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México, Metrobús Línea 5, 2020	14
3.6 Apoyo Económico para el retiro voluntario de concesiones que prestan el servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta en las intermediaciones de la ampliación Metrobús Línea 3	16
4. Programa de Sustitución de Taxi, 2020	17
5. Presupuesto 2020	19
5.1 Presupuesto y patrimonio del Fideicomiso en 2020	19
5.2 Ejercicio de los recursos 2020	19
6. Transparencia	22

INTRODUCCIÓN

Conforme a lo establecido en el inciso i) de la Cláusula novena del Primer Convenio Modificadorio del Contrato de Fideicomiso del Fondo de Promoción para el Financiamientos del Transporte Público, el Secretario Ejecutivo presenta al Comité Técnico el Informe anual de actividades correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

El Informe está organizado en torno a seis ejes que dan cuenta de las acciones realizadas durante el Ejercicio Fiscal 2020, como se muestra a continuación:

1. Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso.
2. Integración del Comité Técnico 2020.
3. Programa Integral de Mejora del Transporte Público Colectivo.
4. Programa de Sustitución de Taxi, 2020.
5. Presupuesto 2020.
6. Transparencia.

1. Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso

Durante el primer trimestre de 2020 se iniciaron las gestiones ante la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México y la Fiduciaria Nacional Financiera para llevar a cabo una modificación al contrato de Fideicomiso. Las modificaciones al Contrato incluyen la actualización y ampliación de sus fines, conforme a lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, así como ajustes a su funcionamiento e integración, con el objetivo de hacer más eficiente su gestión y tener un mayor impacto en los programas y acciones que financia el Fideicomiso.

En este sentido, durante la Tercera Sesión Extraordinaria 2020, celebrada el 27 de marzo, se hizo del conocimiento del Comité Técnico las acciones realizadas para celebrar el Primer Convenio Modificadorio y se instruyó al Secretario Ejecutivo a realizar los trámites necesarios ante la Fiduciaria y la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México para la formalización del mismo. El Primer Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso fue formalizado el 16 de abril del año en curso.

2. Integración del Comité Técnico 2020

Derivado de la celebración del Convenio modificadorio, la integración del Comité Técnico se modificó según lo establece la Ley de Movilidad de la Ciudad de México. Durante la Cuarta

Sesión Extraordinaria, celebrada el 21 de abril de 2020, los nuevos miembros propietarios se integraron al Comité, con base en lo dispuesto en la cláusula Quinta del Contrato de FIFINTRA, quedando integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE DEL COMITÉ	DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESIDENTE SUPLENTE	MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
MIEMBRO PROPIETARIO	MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO PROPIETARIO</i>
MIEMBRO PROPIETARIO	LIC. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
MIEMBRO PROPIETARIO	LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO PROPIETARIO</i>
MIEMBRO PROPIETARIO	DRA. MARINA ROBLES GARCÍA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
MIEMBRO PROPIETARIO	LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
MIEMBRO PROPIETARIO	MTRO. BRANDO ALAN FLORES PÉREZ SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO PROPIETARIO</i>
SECRETARIO EJECUTIVO E INVITADO PERMANENTE	MTRO. EMILIANO ZEPEDA STROZZI¹ ASESOR “A” DE LA OFICINA DEL SECRETARIO DE MOVILIDAD
SECRETARIA DE ACTAS E INVITADA PERMANENTE	LIC. LÍDICE ROCHA MARENCO DIRECTORA TÉCNICA Y DE ÓRGANOS COLEGIADOS
ÓRGANO DE VIGILANCIA E INVITADO PERMANENTE	LIC. JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL
FIDUCIARIA	LIC. NYDIA ODETTE LEGASPI ORTÍZ²

¹ Emiliano Zepeda tomó el cargo de Secretario Ejecutivo el 6 de noviembre de 2020, mediante el acuerdo FIFINTRA/03/14/EXTRAORDINARIA/2020, en la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria. Hasta ese momento, Jorge Sosa García había sido el Secretario Ejecutivo.

² Nydia Odette Legaspi Ortíz tomó el cargo como fiduciaria el 9 de diciembre de 2020, en la Décima Sexta Sesión Extraordinaria. Hasta ese momento, Noelia Peña Hurtado había sido la fiduciaria.

E INVITADA PERMANENTE	SUBDIRECTORA DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS NACIONAL FINANCIERA S.N.C
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INVITADO PERMANENTE	LIC. ERNESTO DE JESÚS LÓPEZ GALINDO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD

2.1 Sesiones del Comité Técnico

En 2020 se celebraron 21 sesiones, 4 ordinarias y 17 extraordinarias:

1. Primera Sesión Extraordinaria	16 de enero de 2020
2. Segunda Sesión Extraordinaria	27 de enero de 2020
3. Primera Sesión Ordinaria	05 de febrero de 2020
4. Segunda Sesión Ordinaria	20 de febrero de 2020
5. Tercera Sesión Extraordinaria	27 de marzo de 2020
6. Cuarta Sesión Extraordinaria	21 de abril de 2020
7. Quinta Sesión Extraordinaria	13 de mayo de 2020
8. Sexta Sesión Extraordinaria	05 de junio de 2020
9. Séptima Sesión Extraordinaria	16 de julio de 2020
10. Tercera Sesión Ordinaria	06 de agosto de 2020
11. Octava Sesión Extraordinaria	18 de agosto de 2020
12. Novena Sesión Extraordinaria	07 de septiembre de 2020
13. Décima Sesión Extraordinaria	15 de septiembre de 2020
14. Décima Primera Sesión Extraordinaria	30 de septiembre de 2020
15. Décima Segunda Sesión Extraordinaria	16 de octubre de 2020
16. Décima Tercera Sesión Extraordinaria	28 de octubre de 2020
17. Décima Cuarta Sesión Extraordinaria	06 de noviembre de 2020
18. Décima Quinta Sesión Extraordinaria	13 de noviembre de 2020
19. Cuarta Sesión Ordinaria	26 de noviembre de 2020
20. Décima Sexta Sesión Extraordinaria	09 de diciembre de 2020
21. Décima Séptima Sesión Extraordinaria	29 de diciembre de 2020

3. Programa de Mejora de Transporte Concesionado

El Programa de Mejora de Transporte Concesionado, presentado públicamente por el Secretario de Movilidad el 17 de febrero de 2020, está encaminado a garantizar, mejorar y eficientar el servicio de Transporte de Pasajeros Público Concesionado en la Ciudad de México mediante tres estrategias: la renovación del parque vehicular que presta el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Concesionado; la profesionalización de las personas

operadoras de vehículos que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado; y la garantía de la operación del servicio mediante la entrega de apoyos económicos que reduzcan el impacto económico derivado de la contingencia sanitaria.

Por lo anterior, las acciones financiadas durante 2020 por el FIFINTRA tuvieron como objetivo contribuir a que la Ciudad de México cuente con un servicio de Transporte Público de calidad, eficaz y sustentable; con tiempos de traslado menores; niveles de seguridad y comodidad adecuados; y menos emisiones contaminantes.

Como parte del Programa de Mejora de Transporte Concesionado se implementaron seis acciones sociales cuyos objetivos eran compatibles con los fines del Fideicomiso:

1. Primer Programa de Sustitución de Vehículos que cuenten con 10 o más años de antigüedad, que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta, 2020;
2. Primer programa de ordenamiento por medio de la sustitución y retiro voluntario de vehículos que cuentan con 10 o más años de antigüedad, que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta en Cuauhtépec;
3. Profesionalización de las Personas Operadoras del Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado Clasificado como Ruta;
4. Subsidio a Combustibles para el Transporte de Pasajeros Público Concesionado Colectivo, clasificado como Rutas y Corredores, 2020;
5. Programa de sustitución de unidades que prestan el servicio de transporte público colectivo concesionado en su modalidad de Rutas, cuya vida útil haya terminado, por unidades que prestarán el servicio en el Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México, Metrobús Línea 5, 2020; y,
6. Apoyo Económico para el retiro voluntario de concesiones que prestan el servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta en las inmediaciones de la ampliación Metrobús Línea 3.

A continuación se presentan brevemente los objetivos, resultados alcanzados y presupuesto ejercido por cada una de estas acciones sociales.

3.1 Primer Programa de Sustitución de Vehículos que cuentan con 10 o más años de antigüedad, que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como Ruta, 2020

El “Primer Programa de Sustitución de Vehículos que cuenten con 10 o más años de antigüedad, que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta, 2020” forma parte de una serie de programas que tenían como objetivo principal modernizar la flota de unidades que prestan el servicio de

Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado Clasificado como Ruta. Al igual que el programa de sustitución que se llevó a cabo en 2019, se trató de una convocatoria abierta, en la que cualquier concesionario de cualquier ruta podía participar. A diferencia del año anterior, en 2020 la sustitución de unidades se enfrentó a un escenario financiero difícil para los concesionarios, quienes han visto una marcada disminución en sus ingresos, debido a la caída de la demanda, asociada a las medidas de distanciamiento social tomadas frente a la pandemia de Covid-19.

Debido a que, en el momento de aprobación del programa, aproximadamente el 80% de las unidades de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta (“Transporte de Ruta”) tenían 10 o más años de antigüedad, éstas habían concluido su vida útil. Derivado de lo anterior, el objetivo de la acción era contribuir a tener un servicio de transporte público eficiente y de calidad mediante la renovación del parque vehicular del servicio de Transporte Público Colectivo Concesionado; lo anterior, por medio de apoyos económicos para la sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad o que hayan concluido su vida útil, por unidades nuevas.

El 16 de julio de 2020, durante la Séptima Sesión Extraordinaria, mediante el acuerdo FIFINTRA/02/07/EXTRAORDINARIA/2020, el Comité Técnico aprobó esta acción social donde se acordaron apoyos económicos por el monto de \$475,000 (cuatrocientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N) por cada unidad chatarrizada. Adicionalmente, los concesionarios con más de una unidad, podían acumular dos bonos para la adquisición de una unidad nueva tipo autobús con capacidad de menos de 60 pasajeros y hasta tres bonos para una unidad nueva con capacidad de más de 60 pasajeros. En ambos casos las unidades nuevas debían cumplir con la norma técnica que emitió la Secretaría de Movilidad para estos efectos.

Derivado de lo anterior, el Comité Técnico, a través del acuerdo FIFINTRA/03/07/EXTRAORDINARIA/2020, instruyó al Secretario Ejecutivo realizar las gestiones necesarias para obtener la suficiencia presupuestal para financiar el “Programa”, con cargo al patrimonio del Fideicomiso, hasta por la cantidad de \$43,925,000.00 (cuarenta y tres millones, novecientos veinticinco mil pesos 00/100M.N.). Asimismo, mediante el acuerdo FIFINTRA/04/07/EXTRAORDINARIA/2020, el Comité Técnico del Fideicomiso aprobó el “Aviso por el que se dan a conocer los lineamientos de operación de la acción social “Primer Programa de Sustitución de Vehículos que cuenten con 10 o más años de antigüedad, que prestan el servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta, 2020” (en adelante, “Aviso”), e instruyó al Secretario Ejecutivo del Comité Técnico para que llevara a cabo los trámites necesarios para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. El “Aviso” se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 15 de septiembre de 2020, en el número 431.

Para el ejercicio 2020 inicialmente se proyectaron 92 unidades, sin embargo, dado que la demanda por inscribirse superó las 800 solicitudes, la población objetivo de la acción se

ajustó a 427 unidades sustituidas. Derivado de lo anterior, fue necesaria una ampliación presupuestal de \$158,900,000.00 (ciento cincuenta y ocho millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.). Con la ampliación, el presupuesto para llevar a cabo la acción social ascendió a \$202,825,000.00 (doscientos dos millones ochocientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) La ampliación del número de apoyos, como del presupuesto fueron aprobadas durante la Décima Segunda Sesión Extraordinaria, mediante el acuerdo FIFINTRA/02/12/EXTRAORDINARIA/2020.

Si bien fueron aprobadas las 427 solicitudes que cumplieron con todos los requisitos documentales, cabe resaltar que únicamente 308 lograron obtener un crédito para la adquisición de la nueva unidad y decidieron continuar con la firma del Convenio de Adhesión. En este sentido, dado que ambos eran requisitos previstos en los Lineamientos de Operación de la acción, por lo que los 119 solicitantes que no lograron cumplir con ellos, no fueron susceptibles de recibir los apoyos económicos.

Unidades sustituidas		
Proyección	Alcanzado	Porcentaje
427	308	72.1%

La falta de conocimiento de los solicitantes con respecto a los requisitos para completar los procesos de la “Acción”, así como las dificultades enfrentadas por los concesionarios al momento de buscar financiamiento en el contexto de la crisis sanitaria y el cierre de actividades no esenciales, provocó que el número de beneficiarios fuera menor al de solicitantes aprobados. Asimismo, las dificultades financieras de los concesionarios, que no consiguieron comprobar la adquisición de un vehículo nuevo en tiempo y forma o que no estuvieron dispuestos a asumir una deuda dada la baja en sus ingresos, tuvo como consecuencia que no se pagaran la totalidad de los apoyos económicos programados, de ahí la diferencia entre el presupuesto programado y el ejercido.

Presupuesto		
Programado	Ejercido	Subejercicio
\$202,825,000.00	\$146,300,000.00	\$56,525,000.00

El proceso de compactación de esta acción social se llevó a cabo del 15 al 30 de abril de 2021. Como caso excepcional, durante la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 07 de mayo de 2021, se sometió a aprobación del Comité Técnico el otorgar una prórroga para la chatarrización a la empresa AUTOTRANSPORTES METROPOLITANOS NUEVO MILENIO S.C. DE R.L. DE C.V. dado que sus 21 unidades se encontraban en medio de un proceso legal que

impedía su destrucción. Al final de este periodo, únicamente se completó la destrucción de 298 unidades debido a que:

- uno de los concesionarios no contaba con la unidad a compactar;
- se identificó que otra unidad no correspondía físicamente al expediente validado por la Dirección General de Registro Público del Transporte;
- uno de los concesionarios que recibió tres bonos de chatarrización no se presentó a ninguna de las citas agendadas para llevar a cabo el procedimiento;
- Cuatro de los concesionarios decidieron no llevar a cabo la destrucción de las unidades por convenir así a sus intereses.

El reintegro de los 9 bonos de chatarrización que no se completaron ya fue solicitado a las empresas distribuidoras con las que los concesionarios iban a adquirir sus unidades. Es importante resaltar que los únicos casos en los que no se han llevado a cabo dichos reintegros fueron los relacionados a los concesionarios cuyos casos fueron presentados durante la Octava Sesión Extraordinaria 2021 y para los cuales ya se están implementando los procesos jurídico administrativos correspondientes.

3.2 Primer programa de ordenamiento por medio de la sustitución y retiro voluntario de vehículos que cuentan con 10 o más años de antigüedad, que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta en Cuauhtémoc

La Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, junto con la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, elaboró el proyecto Cablebús Línea 1 (“Proyecto”) como parte del Sistema de Movilidad Integrada en la Ciudad de México. El “Proyecto”, contemplado en el Eje 3. “Más y Mejor Movilidad” del programa de Gobierno 2019 – 2024; Subeje 3.1. “Integrar”; Subsubeje 3.1.2. “Expansión de Cobertura de Redes de Transporte Masivo”, prestará servicio en 6 estaciones que se extienden de Indios Verdes a Cuauhtémoc, a lo largo de 9.2 kilómetros, beneficiando a 160 mil personas. El “Proyecto” fue una acción prioritaria para la Secretaría puesto que la extensión del acceso a la red de transporte masivo tiene efectos positivos para los usuarios, tales como reducir tiempos de traslado y número de transbordos, así como garantizar viajes cómodos y seguros, especialmente para la población que vive en las periferias de la Ciudad de México.

El “Proyecto” aumentó de forma considerable la oferta del servicio de Transporte de Pasajeros Público en la zona donde se llevó a cabo. Si bien la extensión del acceso a los sistemas masivos de transporte es favorable para las personas usuarias, al mismo tiempo produce un desequilibrio entre la oferta y demanda de los demás servicios de transporte de pasajeros. En primer lugar, porque la oferta total de viajes, conformada por el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta y el servicio que brindará el “Proyecto”, superaron la demanda observada de viajes en esta zona de la

Ciudad de México; en segundo lugar, porque las personas usuarias ajustaron sus recorridos en favor del “Proyecto”, alterando la demanda observada en distintas zonas.

En virtud de esto, la Secretaría determinó que la implementación del “Proyecto” requería un programa de sustitución del transporte de Ruta en las zonas donde éste se desarrolló, con miras a asegurar la eficiencia y complementariedad del “Transporte de Ruta” con el “Proyecto”. La sustitución permitió atajar los efectos negativos de la construcción del “Proyecto” en la operación del transporte de Ruta, por medio de una intervención para reducir la flota y mejorar la calidad del servicio prestado.

Derivado de lo anterior, el 28 de octubre de 2020, durante la Décima Tercera Sesión, el Comité Técnico del Fideicomiso, mediante el acuerdo FIFINTRA/02/13/EXTRAORDINARIA/2020, aprobó el “Primer programa de ordenamiento por medio de la sustitución y retiro voluntario de vehículos que cuentan con 10 o más años de antigüedad, que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta en Cuauhtépec”. La Acción Social tenía como objetivos principales:

- A. Ordenar la prestación del servicio en Cuauhtépec en función de la demanda, con recorridos y horarios fijos; estándares de profesionalización de los operadores de los vehículos; y la programación y supervisión constante del mismo.
- B. Sustituir hasta 159 unidades con 10 o más años de antigüedad por 92 unidades nuevas y ajustadas a la demanda, sin que el costo de sustitución afecte la solvencia financiera de los concesionarios beneficiarios.
- C. Retirar de la prestación del servicio de transporte público de pasajeros colectivo concesionado, clasificado como Ruta en Cuauhtépec hasta 66 unidades con 10 o más años de antigüedad, para alcanzar un equilibrio entre la oferta y demanda de este servicio.

Asimismo, mediante acuerdos FIFINTRA/03/13/EXTRAORDINARIA/2020 y FIFINTRA/04/13/EXTRAORDINARIA/2020, el Comité Técnico instruyó al Secretario Ejecutivo a realizar las gestiones necesarias para conseguir la suficiencia presupuestal para financiar la acción social con cargo al patrimonio del Fideicomiso, hasta por la cantidad de \$106,875,000.00 (ciento seis millones, ochocientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), así como el Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Primer Programa de Ordenamiento por medio de la Sustitución y Retiro Voluntario de Vehículos que Cuentan con 10 o Más Años de Antigüedad, que Prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado Clasificado como Ruta en Cuauhtépec”.

Los lineamientos de operación se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 4 de noviembre de 2020, en su número 466. Sin embargo, no fue posible alcanzar la población objetivo debido a la falta de solicitudes de inscripción de la Ruta 18 en Cuauhtépec. Sin

embargo, derivado del alto interés de los concesionarios de la Ruta 88 en Cuatepec, mediante acuerdo FIFINTRA/04/15/EXTRAORDINARIA/2020 de la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria, el Comité Técnico aprobó redireccionar los apoyos disponibles en la acción social para que concesionarios de esta Ruta pudieran acceder a bonos de sustitución para concretar la renovación de 214 unidades con más de 10 años de antigüedad por 108 unidades nuevas tipo autobús, con lo cual se logró cubrir con 95.1% de la población objetivo.

Unidades sustituidas o retiradas		
Proyección	Alcanzado	Porcentaje
225	214	95.1%

Derivado de lo anterior, aunque se reasignaron los recursos disponibles, dadas las características de la primera fase del programa de ordenamiento y los expedientes que lograron cumplir con todos los requisitos documentales, los recursos se ejercieron de la siguiente manera:

Presupuesto		
Programado	Ejercido	Subejercicio
\$106,875,000.00	\$101,650,000.00	\$5,225,000

A la fecha se han chatarrizado 90 de las 214 unidades por compactar debido a que les han entregado únicamente 50 de las 108 unidades nuevas y por lo tanto requieren del resto de las unidades para prestar el servicio sin afectar a los usuarios del mismo. Una vez que entre en operación, se llevará a cabo la destrucción de las unidades faltantes.

3.3 Profesionalización de las Personas Operadoras del Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado Clasificado como Ruta

La acción social “Profesionalización de las Personas Operadoras del Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado Clasificado como Ruta”, tiene el objetivo central de crear los incentivos y sanciones suficientes para contribuir a la profesionalización del sector que presta el servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado Clasificado como Ruta. Esta acción se conformó con dos estrategias centrales: en primer lugar, la incorporación, condicionada al buen desempeño laboral, de las personas operadoras al Régimen de Trabajadores Independientes del Medio Urbano del Instituto Mexicano del Seguro Social; en segundo lugar, la extensión de los mecanismos de supervisión de las jornadas laborales de las personas conductoras, de las infracciones de tránsito cometidas por ellos, y

de las denuncias ciudadanas con respecto al servicio y trato recibido durante los viajes en este servicio.

La Acción fue aprobada el 5 de junio de 2020, durante la Sexta Sesión Extraordinaria, mediante el acuerdo FIFINTRA/02/06/EXTRAORDINARIA/2020. Asimismo, mediante acuerdos FIFINTRA/04/06/EXTRAORDINARIA/2020 y FIFINTRA/06/06/EXTRAORDINARIA/2020, el Comité Técnico instruyó al Secretario Ejecutivo a llevar a cabo las gestiones necesarias para obtener la suficiencia presupuestal para implementar la “Acción”, con cargo al patrimonio del Fideicomiso, hasta por la cantidad de \$81,102,510.00 (ochenta y un millones ciento dos mil quinientos diez pesos 00/100), así como la publicación del “Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Programa de Profesionalización de las personas conductoras de Transporte Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta”, mediante el acuerdo. Dichos lineamientos de operación se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de julio de 2020 en el número 399.

Para poder implementar la Acción y llevar a cabo la inscripción de los beneficiarios en el Instituto Mexicano del Seguro Social (“IMSS”), y la cobertura de sus cuotas bimestrales de aseguramiento, la Secretaría de Movilidad elaboró, en conjunto con el IMSS, el Convenio de Colaboración entre el Instituto Mexicano del Seguro Social, la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México y el Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público para asegurar a operadores de transporte público colectivo concesionado clasificado como Ruta ante el IMSS, como trabajadores independientes. Este instrumento fue aprobado por el Comité Técnico del Fideicomiso mediante acuerdo FIFINTRA/05/06/EXTRAORDINARIA/2020.

La acción “Profesionalización de Personas Operadoras” se diseñó para generar un vínculo con la “Estrategia de Diagnóstico para la Regularización y Mejoramiento del Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo” (“Estrategia”) y las medidas tomadas para llevar a cabo la regularización de las concesiones y unidades que prestan este servicio. En este sentido, cabe resaltar que conducir una unidad que haya sido exitosamente registrada en el proceso de regularización descrito en la “Estrategia” es un requisito indispensable para ser beneficiario de esta acción.

La recepción de solicitudes de adhesión a la acción “Profesionalización de Personas operadoras” inició en la primera quincena de agosto de 2020; ahí comenzó el proceso de aseguramiento de los beneficiarios, y sus núcleos familiares, en el IMSS, cuyas cuotas, correspondientes a los bimestres septiembre-octubre, noviembre-diciembre y enero-febrero fueron cubiertas con recursos del Fideicomiso correspondientes al ejercicio fiscal 2020.

La supervisión del servicio se llevó a cabo por medio de dispositivos electrónicos, tales como gps, códigos QR y aplicaciones digitales; por medio de los cuales se verificó que la unidad en

cuestión prestó el servicio en el derrotero que le corresponde, completó el recorrido, y cumplió con el horario establecido.

Mediante el acuerdo FIFINTRA/03/08/EXTRAORDINARIA/2020, de la Octava Sesión Extraordinaria, el Comité Técnico instruyó a la Fiduciaria para que, por conducto del Secretario Ejecutivo del Fideicomiso, llevara a cabo cada uno de los dos pagos, previa recepción de la línea de captura emitida por el IMSS, por concepto de cuota de aseguramiento de los beneficiarios de la acción social, hasta por un monto máximo de \$64,670,030.00 (sesenta y cuatro millones, seiscientos setenta mil, treinta pesos 00/100 M.N.).

No obstante, si bien se hicieron esfuerzos distintos y sostenidos para fortalecer y extender la difusión de la Acción, con miras a elevar el número de personas operadoras inscritas; la “Acción” alcanzó únicamente 9.4% (1421 beneficiarios) de la población objetivo proyectada (15,000), lo que destaca áreas de oportunidad en la planeación de la Acción, particularmente, en la proyección del número de beneficiarios.

Personas operadoras aseguradas		
Proyección	Alcanzado	Porcentaje
15,000	1,421	9.4%

Derivado de lo anterior, esta acción social presentó el mayor subejercicio de los recursos programados de las acciones sociales implementadas con recursos del Fideicomiso.

Presupuesto		
Programado	Ejercido	Subejercicio
\$64,670,030.00	\$4,691,957.71	\$59,978,072.3

3.4 Subsidio a Combustibles para el Transporte de Pasajeros Público Concesionado Colectivo, clasificado como Rutas y Corredores, 2020

La Acción Social “Subsidio a Combustibles para el Transporte de Pasajeros Público Concesionado Colectivo, clasificado como Rutas y Corredores, 2020”, fue diseñada con dos objetivos principales en mente: en primer lugar, asegurar la prestación del servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado Clasificado como Ruta y Corredores, por medio del otorgamiento de un apoyo económico a 16,805 concesionarios que prestan este servicio (“Concesionarios”), para cubrir sus gastos de operación, los cuales se han incrementado considerablemente, de la mano del alza en el precio de los combustibles; en

segundo lugar, incentivar la participación de los “Concesionarios” en los procesos de regularización documental y física de sus concesiones y vehículos con los que prestan este servicio.

En función de estos objetivos, el Comité Técnico aprobó la “Acción” en la Cuarta Sesión Extraordinaria 2020, mediante acuerdo FIFINTRA/05/04/EXTRAORDINARIA/2020, así como los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Subsidio a combustibles para el transporte de pasajeros público concesionado colectivo clasificado como rutas y corredores, 2020”, e instruyó al Secretario Ejecutivo para que llevara a cabo los trámites necesarios para su publicación en la Gaceta Oficial de la CDMX mediante acuerdo FIFINTRA/04/05/EXTRAORDINARIA/2020, durante la Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el 13 de mayo de 2020.

Para estar en condiciones de llevar esta acción a cabo, de forma transparente, segura y eficiente; la Secretaría de Movilidad definió que la entrega del apoyo económico se llevaría a cabo por medio de una tarjeta electrónica de uso exclusivo para compra de combustibles, y asociada con un concesionario beneficiario y el número de placa de su unidad. En consecuencia, se llevó a cabo la Licitación Pública Nacional No. 30001062-002-2020, de la cual resultó ganadora la empresa Sí Vale S.V. de C.V., con quien se firmó el contrato de prestación de servicios para la entrega de las tarjetas electrónicas. Previa aprobación de esta acción social, de su suficiencia presupuestal, y del contrato de prestación de servicios por parte del Comité Técnico, el Secretario Ejecutivo suscribió el contrato en comento, asumiendo las obligaciones de pago.

La entrega de apoyos económicos para la adquisición de combustibles se vincula la “Estrategia”, por medio de la cual la Secretaría de Movilidad implementó el proceso de regularización, cuya primera etapa consistió en la revisión digital de la documentación de los concesionarios del Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Clasificado como Ruta y Corredores. De esta forma, se definió que el envío y registro de los documentos, así como el estado regular de los mismos, fuese un requisito para optar por el apoyo económico de la acción “Subsidio a Combustibles”; de suerte que iniciar el proceso de regularización de las concesiones fuese un requisito indispensable para beneficiarse del apoyo económico de esta acción.

La “Acción” alcanzó una población objetivo superior a la proyectada inicialmente. Sin duda alguna, una de las externalidades positivas de esta acción es que permitió conocer el padrón real de concesiones y el estado en el que se encontraban. Debido a la alta demanda de solicitudes, se llevaron a cabo modificaciones a la Acción para dar acceso a más beneficiarios, así como redistribuir los apoyos económicos por modalidad de apoyo y extender los meses de operación de la Acción, lo que derivó en una ampliación del presupuesto programado.

Durante la Décima Sesión Extraordinaria, el Comité Técnico aprobó una ampliación al número de beneficiarios de la Acción, ya que el número de unidades de Transporte de Ruta susceptibles de recibir el apoyo era mayor a las 15,000 unidades contempladas en un inicio. Por lo tanto, mediante el acuerdo FIFINTRA/04/10/EXTRAORDINARIA/2020 se aprobó la entrega de 1,500 apoyos adicionales.

Adicionalmente, cabe mencionar que, de los 1805 apoyos contemplados para las unidades de los concesionarios de Corredores, únicamente 1410 pudieron acceder al bono debido a que no pudieron cumplir con los requisitos de acceso a la acción social. En este sentido, derivado de la ampliación de los beneficiarios de Ruta y de la disminución en las unidades beneficiarias de Corredores, se entregaron un total de 17,910 apoyos como se desglosa a continuación:

- 16500 apoyos económicos de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, durante cinco meses, acumulables y retroactivos a concesionarios de Ruta; y
- 1410 apoyos económicos de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, durante cinco meses, acumulables y retroactivos a concesionarios de Corredores.

Asimismo, mediante el acuerdo FIFINTRA/03/11/EXTRAORDINARIA/2020 el Comité Técnico aprobó una ampliación de la acción social para pasar de 5 a 7 meses, con el objetivo de apoyar a los concesionarios debidos la caída de sus ingresos por la contingencia.

Tarjetas de combustible entregadas		
Proyección	Alcanzado	Porcentaje
16,805	17,580	104%

El presupuesto originalmente aprobado por el Comité Técnico fue de \$532,095,162.40, sin embargo derivado del proceso de licitación el contrato celebrado con la empresa ganadora de la misma fue por \$355,341,360.00 (trescientos cincuenta y cinco millones, trescientos cuarenta y un mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.). No obstante, derivado de las modificaciones en el número de apoyos entregados y en la ampliación de los tiempos de ejecución de la acción social previamente comentadas, se llevaron a cabo dos convenios modificatorios al contrato firmado con la empresa Sí Vale México, S.A, de C.V. El presupuesto total aprobado por el Comité considerando estas modificaciones fue de \$373,491,360.60 (trescientos setenta y tres millones, cuatrocientos noventa y un mil, trescientos sesenta pesos 60/100 M.N.).

Presupuesto		
Programado	Ejercido	Subejercicio
\$532,095,162.40	\$486,020,259.27	\$46,074,903.13

A raíz de la suspensión de varias tarjetas, debido a su mal uso, y a que varios beneficiarios no agotaron el saldo disponible, a pesar de que el número de tarjetas electrónicas entregadas (17,580) rebasó el número estimado (16,805), el presupuesto ejercido fue inferior al programado.

3.5 Programa de Sustitución de Unidades que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo concesionado clasificado como Ruta por unidades que prestarán el servicio en el Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México, Metrobús Línea 5, 2020

El “Programa de sustitución de unidades que prestan el servicio de transporte público colectivo concesionado en su modalidad de Rutas, cuya vida útil haya terminado, por unidades que prestarán el servicio en el Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México, Metrobús Línea 5, 2020” fue aprobado por el Comité Técnico, el 18 de agosto de 2020, durante la Octava Sesión Extraordinaria, mediante el acuerdo FIFINTRA/07/08/EXTRAORDINARIA/2020.

El objetivo de la Acción Social fue apoyar económicamente la sustitución de las unidades de los 297 concesionarios del servicio de Transporte Público de Pasajeros Colectivo Concesionado que prestaban el servicio en las Rutas 12 y 108, y que, conforme a lo establecido en el “Aviso por el que se Modifica el Diverso por el que se Aprueba el Corredor de Transporte Público Colectivo de Pasajeros “Metrobús Río de los Remedios-Glorieta de Vaqueritos” y se Establecen las Condiciones Generales para su Operación, Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 1 de febrero de 2013”, y el “Aviso por el que se da a Conocer el Balance entre la Oferta y la Demanda de Transporte de Pasajeros Público Colectivo en el Corredor “Metrobús Río de los Remedios-Preparatoria N° 1”, en su Segunda Etapa, San Lázaro – Prolongación División Del Norte (Preparatoria N° 1)”, ambos publicados el 11 de febrero de 2020 (Anexo 3), prestarán, mediante la constitución de una empresa, el servicio de Corredor “Metrobús Río de los Remedios-Preparatoria N° 1”, Segunda Etapa.

En este sentido, el “Programa” tenía tres objetivos principales:

- A. 1. Impulsar la modernización y ampliación del servicio de Metrobús (BRT), el cual es más eficiente, seguro y produce menos emisiones contaminantes que el servicio Clasificado como Ruta;
- B. 2. Asegurar la solvencia financiera de los “Concesionarios” que asumirán la operación del servicio de Metrobús L5 en el contexto de su ampliación; y,
- C. 3. Mejorar y garantizar la calidad de la prestación del servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado en la Ciudad de México.

El “Programa” planteó la entrega de un bono de chatarrización de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) por cada unidad obsoleta chatarrizada por los “Concesionarios” que, constituidos en empresa, se incorporaron a la prestación del servicio de “Metrobús L5, segunda etapa”. Lo anterior, con miras a disminuir los costos de la empresa por la adquisición de las 56 unidades articuladas nuevas ante las condiciones generadas por la contingencia sanitaria y dar viabilidad financiera a la empresa.

El Comité Técnico, mediante el acuerdo FIFINTRA/08/08/EXTRAORDINARIA/2020, instruyó al Secretario Ejecutivo a llevar a cabo las gestiones necesarias para tramitar la suficiencia presupuestal para financiar el “Programa de Sustitución L5”, con cargo al patrimonio del Fideicomiso, hasta por la cantidad de \$89,100,000.00 (ochenta y nueve millones, cien mil pesos 00/100 M.N.). Sin embargo de los 297 concesionarios considerados como población objetivo de la acción, únicamente 288 cumplieron con los requisitos documentales previstos por los lineamientos de operación y, de estos, solo 284 lograron completar el proceso de compactación.

Unidades sustituidas		
Proyección	Alcanzado	Porcentaje
297	284	95.6%

Debido a las irregularidades identificadas, no se entregaron y pagaron la totalidad de los apoyos económicos programados, de ahí la diferencia entre el presupuesto programado y el ejercido.

Presupuesto		
Programado	Ejercido	Subejercicio
\$89,100,000.00	\$85,200,000.00	\$3,900,000.00

A raíz del porcentaje alto de población objetivo alcanzada (95.6%), a pesar de los casos en que hubo irregularidades documentales y/o físicas, de los concesionarios solicitaron participar en la Acción, se infiere una planeación adecuada de las metas.

3.6 Apoyo Económico para el retiro voluntario de concesiones que prestan el servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta en las inmediaciones de la ampliación Metrobús Línea 3

El “Apoyo Económico para el retiro voluntario de concesiones que prestan el servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta en las inmediaciones de la ampliación Metrobús Línea 3” fue aprobado por el Comité Técnico, el 28 de octubre de 2020, durante la Décima Tercera Sesión Extraordinaria, mediante el acuerdo FIFINTRA/06/13/EXTRAORDINARIA/2020.

El objetivo general del “Apoyo” era impulsar la mejora en la prestación y calidad del servicio de transporte público de pasajeros colectivo, mediante una acción social de ordenamiento, basada en la reducción del parque vehicular de la zona, así como eficientar y garantizar la solvencia financiera del Corredor, Etiopía - Hospital Xoco, que prestaba el servicio en la ampliación de la Línea 3 del Metrobús.

Para ellos, el “Apoyo” tenía dos objetivos específicos:

- A. 1. Retiras hasta 25 unidades obsoletas y altamente contaminantes del parque vehicular que presta el servicio de “Transporte de Ruta” en las inmediaciones de la ampliación de la Línea 3 del Metrobús.
- B. 2. Asegurar la estabilidad y viabilidad financiera de la ampliación de la Línea 3 del Metrobús, sin afectar a los concesionarios del “Transporte de Ruta” en la zona impactada por este proyecto.

El “Apoyo” planteó la entrega de un bono de Retiro Voluntario por \$475,000,000 (cuatrocientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) por cada concesión extinguida cuya unidad se compactara y un bono de \$300,000.00 para retiro voluntario sin chatarrización. Con el fin de implementar la acción social, el Comité Técnico Comité Técnico, mediante el acuerdo FIFINTRA/07/13/EXTRAORDINARIA/2020, instruyó al Secretario Ejecutivo a llevar a cabo las gestiones necesarias para tramitar la suficiencia presupuestal, hasta por la cantidad de \$11,875,000.00 (Once millones ochocientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

Se puede apreciar que el “Apoyo” tuvo una buena planeación, ya que se alcanzó 100% de la población objetivo (25).

Unidades retiradas voluntariamente		
Proyección	Alcanzado	Porcentaje
25	25	100%

Dado que, se establecieron dos modalidades de apoyo económico, \$300,000.00 para retiro voluntario sin chatarrización y \$475,000.00 para retiro voluntario con chatarrización, la mayoría de los solicitantes optaron por retiro voluntario sin chatarrización, no se ejerció la totalidad del presupuesto aprobado. De las 25 solicitudes aprobadas, únicamente 4

solicitantes optaron por la modalidad de \$475,000.00 para retiro voluntario con chatarrización y los 21 restantes optaron por el apoyo de \$300,000.00 para retiro voluntario sin chatarrización. Cabe resaltar que las unidades que recibieron apoyo sin chatarrizar cuentan con los candados administrativos para no seguir circulando en la Ciudad de México dado que contaban con más de 10 años de antigüedad.

Presupuesto		
Programado	Ejercido	Subejercicio
\$11,875,000.00	\$8,200,000.00	\$3,675,000.00

4. Programa de Sustitución de Taxi, 2020

El “Programa de Sustitución de Taxi, 2020” fue otra de las acciones sociales implementadas con recursos del Fideicomiso. Esta acción tuvo como fin apoyar la renovación de vehículos que brindan el Servicio de Transporte Público Individual, TAXI, en la Ciudad de México. La población objetivo de esta acción social fueron los concesionarios prestadores de dicho servicio cuyas unidades contaban con diez años de antigüedad o más con relación a la fecha de fabricación de la unidad; vehículos que hayan sido objeto de robo o pérdida total por algún hecho de tránsito, o bien que desearan sustituir la unidad con anticipación al término de su vida útil.

El “Programa de Sustitución de Taxi, 2020” comenzó a operar el 11 de marzo de 2020, fecha en que fueron publicados los Lineamientos de operación de esta acción social en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Sin embargo, debido al proceso de extinción del Fideicomiso denominado “Fondo para el TAXI, la Movilidad y el Peatón” y a los recientes ajustes presupuestales que ha tenido que realizar la Secretaría de Movilidad, ésta determinó que el objetivo del Programa se apega a los fines del Fideicomiso, por lo que estimó la conveniencia de someter a consideración del Comité Técnico que los recursos para la implementación del Programa fueran provistos por el Fideicomiso.

En este sentido, cabe resaltar que, como parte del Primer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte, se reformuló la Cláusula Cuarta sobre los fines del Fideicomiso, para ampliar su alcance a la implementación de acciones y programas para mejorar y eficientar el servicio de transporte público concesionado, en todas sus modalidades, así como para promover la renovación y mejoramiento del parque vehicular de este servicio, en conjunto con la Secretaría de Movilidad.

El “Programa de Sustitución de Taxi, 2020” era afín a los fines del Fideicomiso en el sentido de que promueve la renovación del parque vehicular del transporte público individual

concesionado (Taxi), impulsando la adquisición de vehículos eléctricos, híbridos o altamente eficientes, con lo que se busca mejorar y garantizar la calidad de la prestación de este servicio. Por lo anterior, la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, por medio del Secretario Ejecutivo, sometió a consideración del Comité Técnico la aprobación de la participación del Fideicomiso en la Acción Social “Programa de Sustitución de Taxi, 2020” por un monto de hasta \$29,900,000.00 (veintinueve millones, novecientos mil pesos 00/100 M.N.) para la entrega de apoyos económicos a los concesionarios que hayan firmado el convenio previsto en los Lineamientos de Operación, esto durante la Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el 16 de julio de 2020, en el acuerdo FIFINTRA/05/07/EXTRAORDINARIA/2020.

De la meta proyectada de 610 apoyos económicos, pese a la gran cantidad de solicitudes (652), sólo se concretó la entrega de 116 de estos apoyos, lo que refleja la necesidad de implementar estrategias de apoyo al taxista, para que pueda acceder a más y mejores planes de crédito.

Apoyos económicos y financiamientos		
Proyección	Alcanzado	Porcentaje
610	116	17.7%

El presupuesto de la Acción fue aportado por el FIFINTRA, con aportaciones del ejercicio fiscal 2020, con base en la proyección inicial de la población beneficiaria, calculada con base en los resultados obtenidos en el ejercicio 2019, cuando hubo 616 sustituciones. Los problemas enfrentados por los concesionarios al momento de solicitar financiamiento, aunados a la crisis económica derivada de la contingencia sanitaria, derivó en que muchos de ellos no consiguieron completar la sustitución de su vehículo en el marco de la Acción, y, por tanto, en un subejercicio del presupuesto aprobado y programado.

Presupuesto		
Programado	Ejercido	Subejercicio
\$29,900,000.00	\$6,750,000.00	\$23,100,000.00

5. Presupuesto 2020

5.1 Presupuesto y patrimonio del Fideicomiso en 2020

Para el ejercicio 2020, el Congreso de la Ciudad de México aprobó para el FIFINTRA, un Techo Presupuestal por la cantidad de \$1'000,000,000.00 (mil millones de pesos 00/100, M.N.).

Asimismo, resultado de remanentes de años anteriores, la cuenta del Fideicomiso tenía \$57,010,227.49 (cincuenta y siete millones, diez mil, doscientos veintisiete pesos con cuarenta y nueve centavos 49/100, M.N.).

CONCEPTO	RECURSO
TECHO PRESUPUESTAL 2020	\$1000,000,000.00
REMANENTE DE 2019	\$57,010,227.49
TOTAL	\$1057,010,227.49

5.2 Ejercicio de los recursos 2020

El 6 de noviembre de 2020, mediante el acuerdo FIFINTRA/03/14/EXTRAORDINARIA/2020, el Comité Técnico instruyó a la fiduciaria para efectuar el otorgamiento de poderes al Secretario Ejecutivo, Emiliano Zepeda Strozzi, así como para revocar los poderes otorgados a Jorge Sosa García. Derivado de lo anterior, el Comité Técnico, durante la Décima Séptima Sesión Extraordinaria, el Comité Técnico tomó conocimiento del pago de \$9,445.70 (nueve mil, cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos 70/100 m.n.) por honorarios del titular de la Notaría Pública No. 151 de la Ciudad de México, por concepto de escritura que otorga los poderes correspondientes al Secretario Ejecutivo del Fideicomiso.

Adicionalmente, el Fideicomiso ejercicio recursos para implementar las acciones sociales aprobadas como se muestra en la siguiente tabla:

Acción Social	Presupuesto Ejercido	Población atendida
Primer Programa de Sustitución de Vehículos que cuenten con 10 o más años de antigüedad, que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta, 2020	\$146,300,000.00	308
Primer programa de ordenamiento por medio de la sustitución y retiro voluntario de vehículos que cuentan con 10 o más años de antigüedad, que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo	\$101,650,000.00	214

concesionado clasificado como ruta en Cuauhtepac		
Profesionalización de las Personas Operadoras del Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado Clasificado como Ruta	\$4,691,957.71	1421
Subsidio a Combustibles para el Transporte de Pasajeros Público Concesionado Colectivo, clasificado como Rutas y Corredores, 2020	\$486,020,259.27	17580
Programa de sustitución de unidades que prestan el servicio de transporte público colectivo concesionado en su modalidad de Rutas, cuya vida útil haya terminado, por unidades que prestarán el servicio en el Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México, Metrobús Línea 5, 2020	\$85,200,000.00	284
Apoyo Económico para el retiro voluntario de concesiones que prestan el servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta en las inmediaciones de la ampliación Metrobús Línea 3	\$8,200,000.00	25
Programa de Sustitución de Taxi, 2020	\$6,750,000.00	116

TOTAL	\$830,612,216.98	19948
--------------	------------------	-------

Con base en los recursos efectivamente ejercidos durante el Ejercicio Fiscal 2020, se tuvo un subejercicio de 16.94 considerando el techo presupuestal aprobado.

6. Transparencia

A lo largo del ejercicio 2020, se recibieron 132 solicitudes de información en el Portal de Transparencia Infomex del Fideicomiso, como se muestra en la siguiente tabla:

Total de solicitudes de información pública recibidas:	132
Solicitudes tramitadas y atendidas:	118
Solicitudes pendientes:	14
Solicitudes prevenidas	0
Solicitudes "Canceladas en las que el solicitante no atendió la prevención":	0
Solicitudes "Canceladas a petición del solicitante":	0
Total de solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de datos personales recibidas	0
Solicitudes ARCO "En trámite":	0
Solicitudes ARCO "Procedente":	0
Solicitudes ARCO "Improcedente"	0
Solicitudes ARCO "Prevenida":	0
Solicitudes ARCO "Canceladas en las que el solicitante no atendió la prevención":	0
Solicitudes ARCO "Canceladas a petición del solicitante":	0